



Revisó: *[Firma]*  
Aprobó: *[Firma]*

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 1374 DE 2021

28 OCT 2021

"Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1247 del 8 de octubre de 2021, se encargó del empleo de Viceministro de Conectividad, Código 0020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la funcionaria DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.094.453, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección para las Competencias Digitales, de la misma Entidad.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo de la funcionaria DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS, y nombrar a la doctora MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.263.617, como titular del empleo de Viceministro de Conectividad, Código 0020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DECRETA

**ARTÍCULO 1. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo del empleo de Viceministro de Conectividad, Código 0020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la funcionaria DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.094.453.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento.** Nombrar a la doctora MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.263.617, como titular del empleo de Viceministro de Conectividad, Código 0020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente Decreto a las funcionarias DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS y MARIA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 OCT 2021

Dado en Bogotá D. C., a los

*[Firma manuscrita]*

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*[Firma manuscrita]*  
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS